

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 22 de enero de 1855.

D. Jacinto Feliu y Bonet, abogado.

CÓRTESES.

Sesion del dia 12 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Abierta la sesion á la una y diez minutos se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la comision de ferro-carriles una esposicion del ayuntamiento de Cádiz relativa al ferro-carril proyectado desde Jerez á Matagorda, y remitido á las Cortes por el señor ministro de Fomento.

Autorizado por las secciones, se leyó un proyecto de ley sobre la venta de los bienes de propios y sobre la aplicacion de sus valores, entre otros objetos, á la estincion de los 307.000.764 rs. de deuda flotante, que es la parte que en el estado presentado por el último señor ministro de Hacienda, trae mayor apremio, como su autor dijo.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Este es un proyecto ó proposicion de ley que está no solamente en el ánimo de los representantes de la nacion, sino tambien de la intencion del gobierno de S. M., á juzgar por las palabras que algunos ministros han pronunciado ó indicado varias veces en momentos muy solemnes.

No voy á hacer una segunda edicion de los arts. correlativos que en mi proyecto se comprende, pues no han podido perder su recuerdo los señores diputados. Importa saber solamente que hay ideas capitales de que no puede prescindir el Congreso constituyente.

Dire, señores, que si la nacion ha de ser algo en lo moral, en lo material, en lo politico y en todas las regiones, necesita emprender el gran camino que yo indico.

No diré yo que mi proyecto no adolezca de algun defecto; pero mi trabajo podrá apreciarse en la comision que ha de nombrarse, y mejorarse y purificarse despues en el seno de las Cortes, podria apuntar otras ideas en defensa del proyecto; ideas todas de orden, de ejemplo, de moralidad, de economia pública y de orden general; provechosas al gobierno nacional y al mejoramiento de los pueblos; pero aquí me detengo, esperando que se tome en consideracion mi pensamiento.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El proyecto del señor Alonso, contiene principios con los cuales no puede menos de estar de acuerdo el gobierno de S. M., siendo entre ellos dos, los mas capitales: 1º la desamortizacion; 2º el que se respeten los bienes de aprovechamiento comun; pero si en esto se halla conforme, tal vez no se halle completamente de acuerdo con el modo de enagenar esos bienes y con la aplicacion que debe darse á su producto. Por lo demas, despues de indicar que España carece de caminos (única idea que emito ahora), el gobierno no tiene inconveniente en que ese proyecto pase á una comision, allí se examinarán, y allí llevará el gobierno su pensamiento, resolviendo despues las Cortes lo que estimen mas oportuno.

Tomado en consideracion el proyecto del señor Alonso, se acordó que pasara á las secciones para el correspondiente nombramiento de comision.

Leyeron otro proyecto de ley del señor Batlles, sobre seminarios conciliares, redu-

ciéndose los dos artículos de que constaba á lo siguiente:

«Artículo 1.º Se suprime por completo la enseñanza de filosofia y teologia en los seminarios conciliares, quedando únicamente abiertos para los objetos marcados en el concilio de Trento.

Art. 2.º Se suspenden, hasta que las Cortes lo tengan por conveniente, las órdenes *in sacris*, excepto en los que en la actualidad son subdiaconos, los cuales podrán ser ordenados sucesivamente diaconos y presbiteros en las épocas de costumbre.»

En su apoyo dijo

El Sr. BATLLES: Si Dios no me hubiera dotado del temple de alma que poseo, y hubiese de hacer caso de las infinitas diatribas que la prensa dirige contra mi humilde persona en estos últimos quince dias, hubiera renunciado la palabra para siempre ante el Congreso; pero como no veo mas que el bien del pais, y he venido aquí decidido á corregir toda clase de abusos, no hago caso ninguno de lo que la prensa puede decir de mí, porque solamente pueden clamar tanto los que están contra mis ideas.

La proposicion que voy á apoyar tiene por objeto las economías y la correccion de abusos. El número de alumnos incriptos el año pasado en los seminarios conciliares, pasá de diez y nueve mil quinientos.

La enseñanza en esos colegios no puede abrazar los puntos que abraza, en razon á ser contraria esta disposicion al concilio de Trento. El referido concilio estableció los seminarios conciliares, únicamente digámoslo así como escuela práctica de virtud para los eclesiásticos, que tenían que dedicarse á lo que se llama la cura de alma: es decir, para los que despues de hechos los estudios correspondientes en las universidades, iban á los seminarios á hacerla práctica de curas, á estudiar la moral; el púlpito, el canto y todo lo demas necesario para ejercer el cargo parroquial. Pero en el último concordato, concordato de ominosa recordacion por los perjuicios que ha causado y sigue causando, se estableció que en los seminarios se abriesen cursos de teologia y filosofia; y la enseñanza de la filosofia y teologia en los seminarios es perjudicial á la enseñanza en general, y lo es por muchos conceptos: 1º porque no está bajo la inmediata vigilancia del gobierno y porque los obispos en general son mas afectos al partido de don Carlos, que el de la libertad y de Isabel II constitucional; 2º porque en las universidades del reino, se exige crecidísimos derechos de matrícula á los alumnos mientras que en los seminarios no tienen que pagar sino una friolera y siendo todos españoles dicen ser iguales ante la ley, y 3º porque aun para los alumnos de los seminarios conciliares, es perjudicial esa ley, disponiéndose en ella como se dispone que los estudios hechos en los seminarios no puedan aprovechar para otras carreras: por manera que si un joven despues de haber estudiado algunos años en esos colegios, muda de vocacion no puede utilizar los estudios que lleva hechos, lo cual indica haberse dispuesto eso así con el designio de sujetarlos á seguir la primera carrera.

Mi proposicion tiene una segunda parte. Se dice en ella que en razon á los muchísimos sacerdotes que existen hoy en España, así como en razon al excesivo número de matriculados tanto en las universidades como en los seminarios, se suspenda la ordenacion *In sacris* á aquellos únicamente que hasta ahora no han recibido órdenes de esta especie pero en cuanto á los que ya han empezado á ordenar se dice que se les permita continuar recibiendo los demas grados.

Estas dos medidas las creo de suma trascendencia y utilidad para el pais porque además de políticas son económicas puesto que se reducirá mucho el presupuesto mientras no se aumente el número excesivo que hay de eclesiásticos.

Ruego pues al Congreso que se sirva tomar en consideracion este proyecto de ley.

El Sr. ministro de GRACIA y JUSTICIA: Aficionado á las cuestiones eclesiásticas trae aquí el señor Batlles con los mejores deseos, cuestiones delicadísimas que no se pueden resolver por medio de la proposicion. La de su señoría se reduce á proponer que se suprima en los seminarios la enseñanza de la filosofia y teologia quedando únicamente abierta para los objetos marcados en el concilio de Trento; y que se suspenda la ordenacion *In sacris* exceptuando á los que tengan el subdiaconado, los cuales podrán recibir el diaconado y el presbiterado.

Se ha equivocado el señor Batlles al decir que los seminaristas deben seguir la carrera en las universidades para ir despues á los seminarios á completar su educacion sacerdotal. Segun el concilio de Trento la educacion de los sacerdotes debe ser en los seminarios. No está pues, el concilio de Trento en posicion con la admision de los alumnos en los seminarios.

«Que se suprima la enseñanza de filosofia y teologia.» Lo primero lo comprendo bien pues no así lo segundo porque precisamente porque la teologia es la única ciencia que en los seminarios se enseña, como la mas necesaria para cumplir un párroco con la cura de almas. La enseñanza de la filosofia podrá suprimirse de dos modos; ó prohibiendo que la haya aun para aquellos que deban seguir la carrera eclesiástica, ó prohibiendo que se enseñe á los que no bayan de seguirla. Lo quinto ya está hecho, porque la enseñanza que se da en los seminarios conciliares, no tiene efectos académicos como ha dicho muy bien su señoría.

Su señoría se ha referido tambien al concordato diciendo que data desde su publicacion el excesivo número de alumnos.

¡Ojalá que en esta parte se hubiera cumplido el artículo de ese concordato!

Concluyo pues diciendo que si el Sr. Batlles hubiera pedido que no se ordenasen sino los que tengan títulos de ordenacion, que se modifiquen las ordenaciones á título de patrimonio, y las disposiciones posteriores al concordato hubieran admitido su proposicion.

Despues de rectificar ligeramente el señor Batlles y el señor ministro de Gracia y Justicia, se puso á votacion la proposicion objeto del debate y fué tomada nominalmente en consideracion por 90 votos contra 61.

Leyóse una proposicion de los señores Rivero, conde de las Navas y otros diputados pidiendo se acuerde que el gobierno traiga á la Asamblea todos los datos y documentos relativos á la última eleccion de Ayuntamiento de Sevilla y al desarme de la Milicia Nacional de la misma ciudad.

El Sr. RIVERO: Si el gobierno manifiesta que no tiene reparo en traer esos documentos; retiraré mi proposicion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El expediente vendrá íntegro en su día á las Cortes.

El Sr. RIVERO: Retiro lo proposicion. Queda retirada.

El Sr. PRESIDENTE: Dispuesto el gobierno á contestar á la interpelacion del señor Vargas. Alcalde tiene su señoría la palabra.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Señores, aunque por efecto de la pregunta que hice el viernes anterior al gobierno sobre el secuestro de ciertos bienes del señor duque de Riansares han ingresado ya algunos miles de duros y detenidos algunos millones debiendo además ingresar otros muchos, no fué el único móvil de mi conducta el aumento del secuestro, otro pensamiento mas noble me guiaba.

Tenia que hablar de la sociedad establecida para la canalizacion del Ebro; y como el señor duque de Riansares está interesado en ella no queria que pudiese creerse que escogia yo un medio indirecto de dar este aviso al gobierno: yo tomo siempre los compromisos políticos por la parte mas arriesgada. Dicho esto hablaré de la sociedad.

Hay en ella hechos enlazados con los presupuestos ya presentados, con los principios de justicia, de economia y de moralidad, y son de gran trascendencia. Iré revelándoles porque interesa al partido progresista pintar al natural ciertos hechos y ciertos hombres de la administracion pasada.

Antes que la sociedad anónima existiese, pertenecía la empresa á don Isidoro Ponchet, el cual tenía hechos algunos gastos y algunos trabajos; al menos esta fué la razon que se alegó para eximir este negocio de la pública licitacion. Ponchet acudió á las Cortes, obtuvo de ellas la subvencion de un 6 por 100 por espacio de 30 años á contar desde que estuviese en explotacion.

La ley y el reglamento relativos á este asunto, dicen lo siguiente: (leyó)

Véase, pues, como desde que Ponchet transfirió su empresa, el gobierno no ha debido reconocer nada sobre este particular.

Leeré ahora otro documento importante que conduce á mi objeto y que dice así: (leyó) esto no es exacto ni lo ha sido nunca: á la fecha de este decreto que fué de 29 de diciembre de 1852, se debian á la compañía por el primer 25 por 100 5.631, 100 rs.

Tambien se exigió que la empresa diese por concluidos los trabajos á los 6 años, y que tuviese hechas la mitad de las obras á los tres, término que ya ha pasado, sin que tal condicion se haya cumplido.

Esta sociedad se divide en suscripcion española, suscripcion francesa y suscripcion inglesa. Consta de 20.000 acciones á favor del señor don Juan Grimaldi: no hay necesidad de decir quien es el señor Grimaldi: 6,120 pertenecientes á un comerciante de Londres amigo del señor Grimaldi y los tres mil restantes á nombre de un banquero de don Juan Grimaldi y del duque de Riansares. El señor Grimaldi dice á la sociedad que para la colocacion de las 20.000 acciones, habia tenido que dar á un comerciante inglés, 15.000 libras esterlinas por su trabajo.

El gobierno no ha declarado la caducidad de la compañía para la canalizacion del Ebro y ha tolerado que no se haga efectivo su capital de 90 millones. Ahora va á ver el congreso, cuando se desvió hacer efectiva esa cantidad. El artículo 3.º dice así: (leyó). Es decir que ya ha pasado un año mas del plazo que se habia señalado para hacer efectivo el capital. El gobierno no solamente ha declarado como debia hacerlo, la caducidad de la compañía sino que y aquí entra la parte que comprende al señor ministro de Hacienda, hace poco tiempo se han entregado cinco millones de rs. á la empresa, ¿Y cuando se han entregado? En aquellos mismos dias en que tanto se nos angustiaba el ánimo con los apuros del Tesoro, en aquellos dias se han sacado cinco millones de sus arcas para que se los repartiese? Quien, el conde de San Luis, el conde de Retamoso, el conde de Quinto, don Juan Grimaldi y otros señores enemigos de la causa pública. Despues de esto, ¿cómo estraña el señor ministro de Estado que haya peligros, que esos hombres sean audaces y que conspiren sin cesar?

El Sr. ministro de FOMENTO (Lujan): El que haya oido al señor Vargas, creará indudablemente que resultan los cargos que su señoría ha referido, pero despues que las Cortes oigan los datos que voy á presentar, se convencerán que su señoría ha padecido bastantes equivocaciones y que las noticias de que se ha valido no son exactas.

Hace muchos años, hace siglos que se conoció en España la importancia de la canalizacion del Ebro. Desde el tiempo de Carlos V. se viene reconociendo la necesidad de esa empresa, y testigo de ello es el Canal Imperial, que por cierto es lástima que no se haya concluido. Posteriormente, el año 41, acudió don Enrique Misley al gobierno solicitando una concesion para establecer las comunicaciones por medio de vapores desde Zaragoza á Barcelona, utilizando la navegacion del Ebro. El gobierno dijo que formulase la peticion, concediéndoles tres meses para que

presentase los planes. Por desgracia no se presentaron, y en el año 43 se declaró caducada la empresa Misley, el cual acudió pidiendo justicia, y el Tribunal Contencioso-administrativo declaró caducada la empresa, sin derecho á reclamar perjuicios.

En 1819 solicitó Mr. Isidro Pourchet la empresa de canalización del Ebro, y se le hizo una concesion provisional. En 20 de mayo en 1850 presentó don Juan Ruis un nuevo proyecto de canalización; pero no presentando ningunos datos, el gobierno declaró inadmisibile su proposicion. En el año 1851 se presentó por don Anaceto Diaz Mendivel otro proyecto, el cual fue deseñado en un decreto del mismo año, por no presentar las garantías de acierto y seguridad necesaria.

Llegamos ya á la concesion definitiva de la empresa de la canalizacion del Ebro, hecha por las Cortes á don Isidro Pourchet. Para esa concesion presentó el gobierno un proyecto de ley á los cuerpos colegisladores, y aunque entonces no era diputado, me consta que sufrió en el Congreso grandes modificaciones, especialmente en el pliego de condiciones, y las Cortes acordaron la ley de 26 de noviembre de 1851. Esta ley, como no podia menos de suceder, concedia al empresario cierta subvencion, subvencion que no puede menos de concederse á todas las empresas de esa magnitud por muy poderosas que sean las compañías.

Ha dicho el señor Vargas que la empresa ha caducado, y que el gobierno ha faltado por no haberlo declarado así, desprendiéndose la caducidad de no haberse cumplido el pliego de condiciones que iba anejo á la ley de 1851.

En la condicion cuarta de dicho pliego se previene que á los cuatro meses de la concesion deberán haberse empezado las obras, y la condicion vigésima dice que todas las obras han de estar concluidas en seis años, pudiendo caducar la empresa sino están hechas en este tiempo, y tambien si á los primeros años no le están en su mayor parte ó en mas de la mitad de consiguiente la cuestion es resolver el punto de partida de la concesion.

La fecha de la ley es de 26 de noviembre de 1851 cumpliendo los cuatro meses á 26 de marzo de 1852. En 16 del mismo acudió el concesionario pidiendo se le permitiese hacer el depósito de nueve millones, seis en efectivo y tres en los gastos ya hechos para empezar á llevar á cabo la empresa, llegó el 30 de marzo sin resolver esto; y acudiendo el concesionario nuevamente á pedir dos meses de prórroga para hacer el depósito y empezar las obras, el gobierno tomó informes y la concedió.

Hecho ya el depósito se dispuso que empezara las obras dándose por constituida la sociedad; y aqui entra la cuestion de si pudo ó no formarse la compañía. Sobre esto debo decir á su señoría que el asunto se consultó con el Consejo real, y que este opinó no ser necesaria una ley respecto al particular prescindiendo yo ahora de decir si aquella corporacion se equivocó ó no al considerarlo así.

Costeados estos particulares voy á ocuparme de uno muy grande que ha tocado el señor Vargas que hace referencia á la entrega de cinco millones de rs. hecha á los accionistas. Ante todas cosas debo declarar que en este asunto no alcanza responsabilidad ninguna al señor ministro de Hacienda toda la culpa.

Por no fatigar mas la atencion de las Cortes, concluyo repitiendo que en vista de todos los antecedentes de este negocio cree el gobierno que no ha llegado el momento de declarar la conducta de la empresa; que al manifestarla así no ha hecho mas que cumplir con la ley, lo mismo que en la devolucion de los cinco millones y medio de rs. y que en todas las cuestiones particularmente en estas de tanta cuantia para los intereses que en ella se cruzan y por los inmensos beneficios que pueden reportar al pais, deseo la mayor claridad para que la nacion y las Cortes sepan todo lo que el gobierno hace en la gestion de los negocios públicos.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Las proposiciones que el señor ministro de Fomento ha dado á su discurso prneban la importancia de la cuestion. Yo la acepto en el mismo terreno en que S. S. la plantea. Han trascurrido ó no han trascurrido los 3 años de la contrata? Nadie me negará que desde el 26 de noviembre de 51 al 26 de noviembre de 54 han pasado esos tres años, y que esa prórroga ó sea gracia no se puede conceder sino por otra ley hecha en Cortes.

Que el señor duque de Riánsares cuando entraba con sus amigos, en un negociado lo iba dulcificando á fuerzas de reales órdenes hasta que lograba lo que convenia al asunto. Esto decia yo en mi discurso de manera que su señoría no me ha anticipado ninguna noticia.

Tampoco he dicho yo que me oponia á la subvencion, sino á que se pongan gastos falsos para cubrir el capital de costas y luego venir á reclamar subvenciones mayores.

Tampoco me opongo á la canalizacion, al contrario porque la deso tanto como su señoría, es por lo que hago este trabajo; pero la canalizacion no se hará, mientras no varie la empresa encargada de llevarla á cabo y precisamente porque le interesa á Valencia á cuya provincia debo mucho, es por lo que yo deseo que la canalizacion sea una verdad.

Ha padecido su señoría una equivocacion cuando ha dicho que yo he presentado los hechos con incompleta exactitud. Los hechos que yo he presentado los he sacado de los libros de las ofensas.

Respecto á los acuerdos de las Cortes, aunque solo pertenezcan á ellas mis adversarios políticos. Lo que una ley dispone merece acatarse, hasta que otra ley la modifica; pero fundado en la ley he dicho y sostengo que la empresa de canalizacion del Ebro ha caducado, es mas: todavia pudiera conceder al señor Lujan esa prórroga de seis meses; y puede su señoría ni nadie, presentar aqui un ingeniero que se comprometa á dar concluidas las obras para el mes de junio?

Vamos al argumento del depósito. Si la compañía de canalizacion no ha cumplido con ninguna de las estipulaciones á que se obligó el gobierno está en el caso de aplicar lo dispuesto en el artículo 21 del contrato. Esto es lo que yo reclamo; la compañía ha debido caducar, y el depósito ha debido quedar por lo tanto á beneficio de la nacion.

El Sr. ministro de FOMENTO (Lujan): O yo no me he explicado ó el señor Vargas no me ha entendido. Dice S. S., y con razon, que la ley de concesion fue de 26 de noviembre de 1851, ¿pero acaso el artículo á que se refiere S. S. dice que se cuente el tiempo desde el dia de la concesion? No, por que á esa fecha de 26 de noviembre hay que añadir cuatro meses despues para empezar las obras, y si las obras estaban empezadas en el mes de marzo de 1852, es claro que la compañía estaba en su derecho.

Los cargos que me hace su señoría son porque no he declarado caducada la empresa, y porque he entregado los cinco millones al depósito. Ya he dicho por que no declaré la caducidad. El plazo no fina hasta el mes de junio, y entonces, si soy ministro se verá lo que hago. Y con qué justicia me dirige su señoría esos cargos; ya que se habla de inmoralidad y de legalidad, diré al señor Vargas que en esto no transijo con su señoría, ni con ningun otro señor diputado. Entiéndalo el señor Vargas. Esos cinco millones se entregaron porque en las obras hechas hasta abril de 54 se habia gastado mucho mas, y despues se han verificado otras obras. Es cuanto puede suceder, hacerme cargos por eso, y decir que entregando esos cinco millones se dan acciones á los que fuera de España conspiran contra la situacion actual.

El Sr. VARGAS: No he dicho eso.

El Sr. ministro de FOMENTO: Pero su señoría lo ha dado á entender con sus palabras. En cuestiones de esa clase es preciso ser mas cauto por no decir otra cosa.

Concluyo pues, diciendo que la cuestion de caducidad no puede llegar hasta junio de este año y por lo que respecta á la ley y capital he dicho á su señoría todo cuanto tengo que manifestar. Por lo demás las disposiciones de ese libro que me citaba su señoría se refieren á cuestiones interiores de la empresa con la que nada tiene que tener el gobierno á quien no incumbe otra cosa que cuidar de que el capital se invierta justamente. La nacion no ha gastado un maravedí, la subvencion vendrá cuando se concluyan las obras.

El Sr. VARGAS ALCALDE: No he aludido al señor Lujan relativamente á los 5 millones: conozco á S. S. y le respeto tanto que en alguna cuestion me ha obligado ese respecto á obrar al contrario de lo que yo creia. Pero insisto todavia en lo que he dicho respecto á la caducidad. Si se me asegura que para junio están concluidas las obras no insistiré.

El Sr. ministro de FOMENTO: Eso el tiempo lo dirá y entonces veremos.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Ya que de la canalizacion del Ebro se trata contestaré á la pregunta que ayer me dirigió el señor Vargas Alcalde. Segun la comunicacion de la direccion de la sociedad hecha á consecuencia de las órdenes que desde aqui mismo di resulta que el duque de Riánsares tiene 2248 acciones de la canalizacion del Ebro, las cuales á razon de 2000 rs. una importan 4.496,000 reales, pero como la compañía está autorizada para emitir al respecto de 1,500 rs. por accion ascenderá el desembolso, satisfechos los dividendos, á 3.372,000 rs.; levantado ya diré igualmente

al señor Latorre que el gobernador de Valencia á consecuencia de las disposiciones del gobierno en 28 de agosto contestó que en aquella provincia no tenia finca ninguna doña Maria Cristina. Comunicose una nueva orden, y volvió á contestar que nada tenia. Radicando en Valencia la sociedad del camino de hierro de Játiva, no podia el gobierno hacer mas que dirigirse al gobernador al cual se ha enviado una comunicacion para que diga si aquella señora ó su familia tienen algunas acciones en aquel camino. Cuando conteste lo haré á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este accidente.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra para dirigir la interpelacion que tengo anunciada al señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro dirá si está dispuesto á contestar.

El Sr. SEVILLANO ministro de Hacienda: No tengo noticia alguna de esa interpelacion.

El Sr. GAMINDE: Es sobre la deuda flotante.

El Sr. SEVILLANO ministro de Hacienda: Aplazo la contestacion y avisaré el dia en que pueda darla.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puede S. S.

El Sr. GAMINDE: Me tomo la libertad de preguntar cuando podrá contestar S. S. pues es urgente. En la deuda flotante están comprendidos sobre 70.000,000 de reales y hallándonos abocados á la discusion de quintas quisiera tener una razon oficial, hasta por maravedises de la cantidad á que asciende el fondo de sustitucion para el servicio militar. Me atreveria pues á rogar al señor ministro presente á las cortes el estado de la cantidad que existe ó deba existir respecto á lo que acabó de indicar.

El Sr. SEVILLANO ministro de Hacienda: Si S. S. hubiese hablado solamente de la deuda flotante ahora mismo podria decirle la cifra á que está hoy reducida; pero habiendo hecho alusion á otro asunto necesito tomar antes cédulas lo cual haré tan pronto como me sea posible y entonces contestaré.

El Sr. GAMINDE: La discusion de quintas está señalada para mañana y para ese dia rogaria á S. S. tudiese á bien presentar la razon que solicito.

El Sr. SEVILLANO ministro de Hacienda: Ya he dicho que pediré noticia de esos datos, para poderle contestar lo antes posible.

El Sr. MONCASI: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MONCASI: En un proyecto de quintas presentado á las cortes al fijar en 25,000 hombres el número para el reemplazo del ejército en 1855, parte el gobierno desde fecha de 31 de diciembre, y toma en consideracion el estado del personal del mismo en aquel dia segun las licencias expedidas á consecuencia del alzamiento nacional. Las cortes saben que actualmente se está en parte procediendo á el mismo reemplazo por medio del alistamiento voluntario y del reenganche; y como quiera que haya necesidad mas adelante de alterar quizá ese sistema, segun sea la aprobacion que recaigan los dictámenes de la comision de reemplazos; y como por otra parte puede su resultado actual ser tan importante, que dé lugar á la alteracion justisima de la cifra de 25,000 hombres pedidos por el gobierno, deseo saber si tiene este inconveniente en traer á las cortes un estado comprensivo de los reenganchados y alistados voluntariamente hasta el dia; sin perjuicio de que mas adelante y en los momentos anteriores á la fijacion del cuerpo que deba facilitar el pueblo, se tenga en consideracion ese mismo número de reenganchados y alistados voluntarios.

El señor ministro de la GUERRA: Sin embargo de que es adelantar la discusion, no tengo inconveniente en presentar ese estado que pide su señoría, de que ya está mandado á las dos comisiones que lo han pedido: á la de reemplazo y á la de abolicion de quintas. En ese estado consta el número de hombres que cada año se han reenganchado, y desde 1855, particularmente desde que soy ministro, está espresado no solo el número sino hasta el tiempo por que se han reenganchado.

El gobierno necesita cubrir las bases del ejército, tanto en la Peninsula como en Ultramar, y segun documento oficial que acabo de recibir del capitán general de la Isla de Cuba, necesito en solo este punto 9,700 y tantos hombres. Se ha pedido una quinta de 25,000 hombres: en las filas ingresarán 20,000 á lo mas: quedan los 10,000, restantes como fuerza que el gobierno se propone cubrir con enganches voluntarios: así que todo cuanto ha pedido el gobierno es dejar la tercera parte de la fuerza del enganche, de modo que de 130, 20 serán por quinta y 10 por reenganche.

El Sr. MONCASI: Quisiera que ese estado se imprimiese por apéndice al Diario de sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: No hay inconveniente porque es sumamente pequeño. Leyóse una proposicion suscrita por el señor Jaen y otros señores diputados, en la cual con objeto de evitar los males que á la nacion pudieran producir el anuncio de venta de los bienes de propios, piden se viesen declarar las Cortes que no se diere á dicha venta sin oír antes á los Ayuntamientos y diputaciones provinciales.

En su apoyo dijo el Sr. JAEN. Para tranquilizar á los pueblos á quienes pudiera alarmar la posicion de que hoy se ha dado cuenta, hemos presentado esta otra.

Como diputado y como caballero diré que se lanzan aqui proposiciones y proyectos que no los presentarían mejores los agentes de conde de Montemolin (el señor Alonso, don Juan Bautista, pide la palabra). No aludo nadie personalmente, pero estoy en mi derecho calificando de incendiario ese pensamiento. Las 99 centésimas de la nacion creen así, y tambien la mayoría inmensa de los diputados. No es que yo me oponga á la desamortizacion, pero quiero que se apoye á esas corporaciones y ayuntamientos.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Me creo que haya querido ofenderme el Sr. Jaen sino porque los que leen en los periódicos que aqui se dice, pudieran formar de mi juicio equivocado, debo manifestar que he presentado este proyecto porque lo he creído útil á la nacion, y justo y necesario económicamente hablando.

El Sr. SANTA CRUZ (ministro de la Gobernacion) He pedido la palabra para decir al Congreso que el gobierno verá con gusto aprobada la proposicion del señor Jaen; pero reconociendo que los pueblos tienen legítimos derechos á esos bienes, cree que deben ser oídos antes de tomar una resolucion de esta especie.

Consultando el Congreso se tomó en consideracion la proposicion del señor Jaen, acordándose que no pasaria á las sesiones, fué aprobada en el acto sin discusion.

Entrando en la órden del dia se dió cuenta del artículo 1.º del proyecto de incompatibilidades nuevamente redactado por la comision en los términos siguientes:

Artículo 1.º Los diputados no podrán obtener del gobierno empleo, comision sueldo, haciendas, gracias condecoraciones de ninguna especie hasta que se hayan disueltos las cortes á que pertenezcan y se hallen reunidas antes la diputacion.

Verificada su lectura, y habiéndose pedido por suficiente número de diputados que votacion fuese nominal se verificó esta y fué aprobado el artículo por 125 votos contra 41.

Pasaron á la comision de actas 126 pliegos remitidos con dos comunicaciones por el señor ministro de la Gobernacion, los cuales contenian las actas de las elecciones que para llenar las vacantes de diputados á Cortes se han verificado en varios distritos pertenecientes á las provincias de Avila, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Navarra, Pontevedra, Sevilla y Valencia. Quedó sobre la mesa un dictamen de la comision de actas por la admission del señor don Carlos Fernandez Cid como diputado por la provincia de Orense.

Pasó á la comision correspondiente una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion remitiendo cinco indices y un inventario los cuales comprendian los espendedientes y cuentas relativos á las obras y empresa del Teatro Real.

Anuncióse que el Congreso se reunirá mañana en sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. La misma de hoy, con la discusion del dictamen que ha quedado sobre la mesa y con la de los dictámenes de la comision de peticiones.

Se levanta la sesion. Eran las cinco.

ESPAÑA.

MADRID 12 de enero.

No era en modo alguno erróneo nuestro juicio cuando desde el momento en que escuchamos en la sesion del martes al señor Luzuriaga, supusimos que sus palabras relativas á la gravedad de la actual situacion habian de servir de pretesto muy poderoso á la oposicion

derada para continuar con mayor esfuerzo sus atronadoras exclamaciones contra los hombres encargados de la direccion de los negocios públicos. En efecto, los periódicos que representan y defienden á las pasadas administraciones toman acta muy detenidamente de aquella manifestacion del señor ministro de Estado, y glosándola de mil maneras, y sujetándola á mas ó menos cavilosas interpretaciones, se figuran escuchar en las frases de S. E. el fatídico anuncio de una ruina inminente, el primer grito de un irremediable naufragio, el terrible aviso de la cena de Balthasar aplicado á nuestra desgraciada patria.

Mas de una vez hemos indicado que la conducta de la prensa moderada no nos sorprende; que la concebimos y la explicamos con facilidad, que es la única que le resta que seguir en la época presente; ejecuta, pues, su papel de una manera maravillosa cuanto mas agrava los riesgos porque atravesamos; cuanto mas encarece nuestra proximidad á un abismo, cuanto mas amengua á las personas que tiene en sus manos las riendas del Estado. *La situacion es muy grave* escribe con misterio y pronuncian con énfasis los moderados: «la situacion es muy grave: el horizonte de la política se muestra encapotado, el desenlace será funesto:» y con estas fórmulas, de que tanto partido se propone obtener, intenta entibiar las creencias de los unos, atemorizando á los otros y matar por último la fé de la multitud; ni puede ser de otra manera. Si la prensa moderada prosiguiera constante el camino de la persuasion, si aun con fútiles racionios y con estudiados sofismas entrase en la tarea de probar la excelencia de su sistema y de hacer la apoteosis de sus prohombres, se convenceria muy pronto, como ya debe estarlo, de la inutilidad de sus esfuerzos, y de la ineficacia de sus discursos, que solo se verian recompensados con la calma de la incredulidad, cuando no con la sonrisa del desprecio.

Pero en vez de seguir esa senda que á tan infeliz paradero la conducira emprende la de los terroríficos augurios, y negros presentimientos, único baluarte que su astucia le depara y á que se acoge con el fin de continuar sus tiros y de prolongar una campaña en que anhela un laurel que atenúe el punzante recuerdo de su afrentosa derrota. Las palabras del señor Luzuriaga no han podido herirle mas oportunas. La prensa moderada las utiliza, segun su sistema, y convirtiéndolas en proyectil que dispara á sus enemigos, cree acercarse mas y mas á un triunfo en que sueña constantemente, á la realizacion de una esperanza que halaga su porvenir.

La situacion es grave. Pero ¿en qué consiste esa gravedad de que tanto afectan asustarse nuestros colegas moderados? Estamos todavia atravesando un período de revolucion: nos falta aun no poco para dar por organizado un sistema que al suceder al de opresion y desaciertos por que España ha tenido que cruzar, no pueda improvisar las grandes reformas de que habemos menester en todos los ramos de la administracion; no puede sentar las bases y levantar el edificio con la celeridad que deseamos, y que el pais necesita. La revolucion, repetimos, no está consumada, no lo estará hasta que los delegados del pueblo no terminen la gran obra que el mismo les ha encomendado, no lo estará hasta que del seno de la representacion nacional no salgan las leyes que han de afianzar los derechos de los ciudadanos y el bienestar general.

Es necesario ademas para que lleguemos á tocar todos los beneficios que con el alzamiento de julio se prometiera nuestra asendereada patria que el gobier-

no que la rige desplegue todo el celo y toda la energia que las circunstancias exigen para mostrarse digno de la confianza de la corona, de la consideracion de la Asamblea y del aprecio del pais.

Es necesario que crezca la confianza y que se consolide el orden: mientras se preste oído á los fatídicos anuncios de los terroristas de oficio, serán imposibles la calma en el espíritu público, el verdadero desarrollo de los intereses materiales, y la marcha á que aspiramos por el camino de la prosperidad.

Es necesario que todos, en nuestra respectiva esfera contribuyamos á la gran obra de consolidar una situacion que puede conducirnos á felices resultados, pero que indiscretamente manejada puede tambien hacernos retroceder á épocas de muy funesto recuerdo: no olvidemos que la fuerza reside en la union y que mientras todos nos agrupemos al rededor de una misma bandera, no sufriremos ataques de nuestros enemigos y si fuesen tan insensatos que no los dirigiesen, pronto les probariamos que no es fácil vencer á los que luchan inspirados con el entusiasmo de una causa justa, germen de principios fecundos y salvadores.

La situacion es grave: en efecto, de alguno de estos encontrados orígenes creemos que pueda venir la agresion que augura la prensa: ó de los demócratas turbulentos, ó de los insidiosos partidarios de Montemolin: ó de los hombres que provocaron el último alzamiento; á los primeros los rechaza voluntariamente la inmensa mayoría de los españoles que jamás podrá aceptar un sistema que pugna con sus creencias y con sus tradiciones; los segundos no suponemos que se lancen á una campaña sangrienta á combatir por un principio que carece de crédito y de simpatias; pero si lo hicieran, si temerariamente encendiesen la hoguera de una guerra civil, ocasion tendriamos de bendecir á la Providencia, porque en 1855 nos deparaba un triunfo mas á los que en 1840 lo habiamos obtenido, sobre los mismos á quienes entonces humillamos. Respecto á la acometida por parte de los hombres pertenecientes á la última situacion, diremos solo que el gobierno esta en el caso de preverla para conjurarla á su debido tiempo sin tener en cuenta consideracion alguna, antes bien, recordando siempre el gran principio que dice: *salus populi suprema lex.* (Nacion.)

La España, órgano de un partido moderado á quien *lógica y naturalmente incumbe la restauracion de este pais;* para devolverle la paz, el gobierno y la ventura de los últimos once años ha repartido una circular firmada por D. José Maria Bremon, que aparece ser el director del citado periódico. Un amigo nuestro, á quien acaso por error de cuenta habia la España contado entre los suyos, nos remite un ejemplar de ese precioso documento en cuyo análisis no queremos entrar hasta que nuestro colega le acepte y tenga por suyo. Unicamente le diremos que sabemos muy bien en que consiste esa *ventaja y especialísima posicion* en que hoy se encuentra para hacer la enérgica oposicion que se ha propuesto de algun tiempo acá. Eso consiste en que pasado el susto del primer momento, se ha encontrado con una libertad de imprenta cual nuestro colega no la habia conocido ni aun soñado en toda su vida periodística y con una seguridad individual, de que no gozaron un solo dia los diarios independientes en los últimos once años, de paz, de gobierno y de ventura cuya vuelta, *lógica y naturalmente le incumbe prepararnos.* Lo que no nos explicamos, lo que no vemos es esa *sañuda*

é incalificable proscripcion de que están siendo blanco los hombres á quienes defiende la España. Si nuestro colega entiende por saña haber hecho la vista gorda para que se fueran al extranjero unos cuantos hombres á quienes se califica en la circular *mas ó menos criminales* y cuya responsabilidad se rechaza, á pesar de haber sido por mucho tiempo los primeros fabricantes de la paz, del gobierno y de la ventura, dentro del período de los once años, porque la España suspira; si esa es la *incalificable y sañuda proscripcion* que sufre el partido moderado, nada tenemos que replicar, nos damos por vencidos, no por muertos. Téngalo muy presente la España al plantar ese árbol *cuya sombra ha de darnos el principio de libertad,* regado con esa *fuerza de juventud y de progreso,* de que nos habla al prometernos la vuelta á los once años. Ay! si con ellos vuelven las mordazas para la imprenta y los viages á Filipinas, no podremos cantar ni podremos ver tanta ventura!

Hé aquí la circular:

Señor Don

Madrid de diciembre de 1854.

Muy señor mio: La revolucion de julio, que ha puesto á nuestro noble pais en uno de los trances mas peligrosos por que la Providencia, en sus inescrutables designios, hace pasar de tiempo en tiempo á las sociedades humanas, puede todavia arrastrar en pos de si mayores males, si los hombres llamados á ejercer una provechosa influencia en la direccion de los negocios, bien sea dentro de la alta esfera de la política, bien en el mas reducido círculo de las localidades, abdican su inicialiva, y abandonan la causa pública á merced de las pasiones revolucionarias ó de las ambiciones ilegítimas. En medio de la *situacion violentísima* á que nos han conducido errores que nosotros somos los primeros en deplorar, dejase conocer una marcada y favorable inclinacion hácia las únicas ideas que pueden restablecer la calma en los espíritus, y devolver al pais aquel movimiento productor, y aquella vida activa y fecunda de que le han despojado los últimos sucesos.

Pero el partido moderado, á quien *lógica y naturalmente incumbe esa obra de restauracion,* no solo está vencido sino que se halla fraccionado y disperso, cuando nunca mas que hoy debiera mostrarse unida y compacta toda su antigua y respetable hueste, para ofrecer á la nacion una esperanza, y hacer frente con buen resultado á los comunes enemigos.

Acudir á esta necesidad, que en los duros y borrascosos tiempos que corremos, puede considerarse como una verdadera necesidad social; reunir en un centro comun á los hombres de buena voluntad que han consagrado sus vigilias, sus servicios y su fé al generoso propósito de aclimatar en España, bajo la ancha sombra de la religion y del trono, el principio de libertad fuente de *juventud y de progreso;* inspirar aliento á los que desmayan, robustecer, regenerar y organizar bajo sus antiguas bases la comunión política que ha dado *once años de paz, de gobierno y de toda la posible ventura al pais;* hacer comprender á cuantos como nosotros piensan, que ha llegado la hora de prestar á la causa comun el apoyo moral y la activa cooperación que ha menester para que no se hundan en un próximo y horrible naufragio los intereses, los sentimientos y los grandes principios que nos han legado la historia y la tradicion de tantos siglos: es el patriótico fin que nos hemos propuesto de algun tiempo acá, los redactores de la España aprovechándonos de la *ventajosa y especialísima posi-*

cion en que nos encontramos colocados.

Exentos de todo género de compromisos con la situacion actual; agenos por otra parte á las responsabilidades de la situacion caída, podemos hablar á todos nuestros correligionarios, cualesquiera que sean sus conexiones, el lenguaje del patriotismo y del deber, para que en aras del interés de la patria, y del de sus ideas, sacrifiquen noblemente todo género de odios, preveniciones y antipatías personales.

La hora de destruirnos ha pasado; llegó la de pensar en el porvenir. No por eso perderá uno solo de sus limpios colores la bandera de *moralidad;* que ha querido cojer como trofeo propio la revolucion, y que nosotros reclamamos como nuestra; pero ganará no poco la justicia, que no consiente que sobre la cabeza de un partido respetable, se arroje, por la intriga ó la pasion, la responsabilidad de los actos, mas ó menos fundados *mas ó menos criminales,* de unos cuantos hombres. Si ha habido faltas que merezcan espacion, no seremos nosotros quienes pidan indemnidad colectiva; pero abdicar nuestra representacion, y renegar de nuestros títulos, para entregarnos con los brazos cruzados á discrecion de nuestros adversarios, como si fuéramos reos confesos ó convictos, eso no lo ha hecho, eso no puede hacerlo, eso no lo hará nunca el partido conservador.

Hemos dicho en pocas palabras nuestro pensamiento. Si merece la aprobacion de V., como ha merecido la de otros muchos hombres de autoridad y respeto, pertenecientes á nuestra comision, esperamos que se prestará á secundar nuestros esfuerzos, promoviendo la circulacion de la España, que no representa una empresa mercantil, sino una idea patriótica, en cuyo triunfo está interesada toda la parte sensata del pais.

Escusamos decir á V. que tendremos singular satisfaccion en que nos ausilie con sus luces, y en que disponga de las columnas de nuestro periódico, para todo lo que considere útil al mayor crédito y prestigio de la bandera á que, hoy, mas que nunca, nos honramos de pertenecer, por lo mismo que es blanco y objeto inmerecido de una *sañuda é incalificable proscripcion.*

Se ofrece con este motivo á V. atento y seguro servidor Q. B. S. M.

El Director.

José Maria Bremon.

Los periódicos moderados siguen combatiendo, á fuer de constantes, la supresion de la contribucion de consumos. Nada perdonan para desacreditar esta medida, que es hoy un acto legislativo. Duélese de que se haya adoptado, la anatematizan, y creyendo que esto es poco, ensayan la ironía y la burla. Este empeño en oponerse, por todos los medios que están á su alcance, á un acto que la nacion entera recibió con vivo placer, no nos estraña en el partido que lo hace; pero nos da lugar á confirmarnos en la idea que del mismo há mucho tiempo teniamos formada. Esta es, que nada le importa y para nada tiene en cuenta los deseos, las aspiraciones, ni hasta las necesidades de los pueblos. Cúmplase su doctrina, ó mas bien, cúmplase su voluntad, y todo lo demás le importa poco.

Pues bien; nosotros deploramos su obstinacion, y aconsejamos al público que de ella tome acta para su resguardo. (Europa.)

Nuestro corresponsal de Tarancon nos escribe lo siguiente:

«La Milicia Nacional de esta poblacion acaba de hacer un grande servicio

á este vecindario y al país en general, dan no al propio tiempo un solemne mentís á los detractores de esta institución respetable, no escasos por cierto en este pueblo.

»Desde un mes á esta parte se habia formado en esta villa una cuadrilla numerosa de ladrones, tan bien organizada, que los robos se sucedian sin interrupcion. Gracias á los desvelos y á las pesquisas incansables de este alcalde constitucional y de los individuos de esta Milicia, registradas antes de anoche algunas casas de ciertos sujetos que se habian hecho sospechosos, dieron el resultado mas satisfactorio. En ellas se encontraron todos los objetos robados, y sus autores arrestados á los pocos minutos han confesado su delito segun de público se dice. El celoso señor juez de este partido don Lucas Fernandez, con el no menos laborioso escribano señor Sevilla, llevan 48 horas sin levantar mano del sumario, que segun se presume toca á su término.

»Los detractores de la Milicia han llevado un terrible desengaño esta vez: ocho son los acusados confesos al parecer, y ninguno forma entre sus filas. La satisfaccion que esto ha producido á los amantes de la institucion, puede solo compararse al despecho que en la Milicia ciudadana producian, las bajas, inicuas y despreciables calumnias con que se la queria manchar.»

Observaciones microscopicas.

Doña Maria Cristina come ya en las Tullerías con el emperador de los franceses. ¿Qué mas puede apetecer la duquesa de Riázares?

A primeros de mes arribó á Balaklaba un convoy de siete buques cargados de turron para el ejército aliado. Si un temporal hubiera echado á nuestras costas por arte de encantamiento la golosa flouilla, ya hubiéramos tenido algo para principiar á distribuir.

Damos nuestros votos á los ministros del gabinete inglés respecto al armamento de una legion polaca. Nosotros deseáramos que la polonia entera fuera á combatir á Sebastopol, para ver si mostraban igual tenacidad y fiereza asaltando los muros de la plaza sitiada, que acometiendo indefensos bolsillos que pusieron en estado de sitio á fuerza de embestidas.

En los Estados-Unidos se va á celebrar un concurso de crianza de niños, premiando á la madre ó nodriza que presente el mas gordito. El consejo de la Sociedad central de agricultura del Sur, publica los premios que se concederán en el concurso. (en los Estados-Unidos por lo visto ó pertenecen los chicos á la familia de los bueyes ó á la de las zanahorias.) Los premios consisten en vasos de plata para las criaturas mas gruesas. ¿Sitratarán los anglo-americanos de producir una casta de hombres cerdos?

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

GENEROSIDAD.—Para que se vea el saludable efecto que produjo en cierto panadero el bando relativo á los vendedores de pan, diremos que habiéndose una pobre muger atrevido á preguntar á aquel ¿á cuánto vendia la libra de dicho necesario artículo? contestóle

muy resuelto, enseñándole un pan, que si lo queria sin pesar se lo daria á 12 cuartos, como antes, pero que pesado le resultaria algun tanto mas caro. No hay que decir que la compradora se avino en tomarlo sin los requisitos prevenidos en el citado bando. ¡Cómo encarecer la noble abnegacion del espresado panadero!

REMIENDO.—Hay otro hoyo patente á uno de los lados de la Rambla, y creemos se tratará de que cuanto antes desaparezca, á fin no tengamos desgracia alguna que lamentar.

URBANIDAD.—Llamamos la atencion de los vigilantes á fin no consientan esos insultos y groserias que diariamente oimos preferir por esos enjambres de pilletes que á todas horas pueblan estas calles de Dios.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 3 ms. Pónese... á las ... 4 » 37. » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 12 ms. 24 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL de las islas Baleares.

Estado Mayor.—Seccion 1.º

Orden general del 23 de enero de 1855, en Palma.

El Escmo. Sr. Director general de infanteria dice en 15 del actual al excelente Sr. Capitan general de estas islas lo que sigue:

«Escmo Sr.—El Escmo. Sr. ministro de la Guerra en real orden de 12 del actual me dice lo siguiente.—Excelentísimo señor.—Debiendo cubrirse en el ejército de Filipinas las vacantes que existen en las armas de infanteria y caballeria; la reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que remita V. E. á este ministerio á la mayor brevedad posible, las instancias de los gefes y oficiales que deseen pasar á aquel ejército en su mismo empleo, cuidando V. E. de dar á esta disposicion toda la publicidad posible para que puedan optar al paso cuantos individuos lo deseen.—Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. para los efectos que son consiguientes en la capitania general de su digno mando, y como consecuencia de lo prevenido en la última parte de la inserta real orden.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para conocimiento de aquellos á quienes pueda convenir.—El coronel 2.º Gefe de E. M.—Antonio de Caranza.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Elecciones de diputados á Cortes.—Del escrutinio general de votos, verificado en el dia de ayer para llenar las vacantes de tres señores diputados por esta provincia resulta haber sido proclamados

para dicho cargo por haber obtenido mayoría absoluta los señores que á continuación se espresan:

- Escmo. Sr. D. José Lemery. . . 3294. Sr. D. Fernando Vinent y Vives 2123. Sr. D. Jaime Luis Mas des pla del Rey. 1956. Número total de electores. . . 8200. Han tomado parte. 3437. Mitad mas uno. 1719.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de la provincia. Palma 23 de enero de 1855.—P. I. del Sr. G.—Eduardo Infante, secretario.

Seccion de Hacienda.—No habiéndose presentado proposicion alguna para el transporte desde este puerto al de la Habana de veinte y tres individuos de la clase de tropa y uno para Puerto-Rico, se invita de nuevo á los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones á que lo verifiquen antes de las doce del dia veinte y siete de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan, y se adjudicará la contrata que exija menos precio de treinta y cuatro pesos fuertes por cada individuo que se embarque para la Habana y veinte y ocho para el que ha de pasar á Puerto-Rico. A la proposicion ha de acompañar certificacion expedida por el señor Comandante de marina por la cual se acredite que el buque ofrece la seguridad apetecible, y que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida. Las condiciones de la contrata estarán de manifiesto en la secretaria de este Gobierno para todas las personas que deseen enterarse de ellas. Palma 22 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El contador de hacienda pública.—Estanislao Joaquín Pintó.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del tercer batallon de Asturias.

Parada, Unión. Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de las Baleares.

Aun cuando por parte de esta administracion se han dado ya muy repetidos avisos á los contribuyentes de esta capital deudores de cuotas impuestas en los repartimientos y matrículas hasta fin del año último, sin que tan amistosos recuerdos hayan ofrecido hasta el dia resultados satisfactorios hallándose ahora esta dependencia en la perentoria necesidad de apelar á los medios extremos de la ley para llenar sus deberes y las precisas ordenes de la superioridad, puesto que en el mes actual solo cuenta el Erario con la inmediata realizacion de esos mismos débitos para cubrir las urgentes atenciones en la actualidad, he creído oportuno antes de apelar á ese extremo y de acuerdo con el señor Gobernador de la provincia escitarles de nuevo á que para el 25 del corriente satisfagan sus descubiertos aprovechándose en este caso las consideraciones que sea posible dispensarles y evitando las desagradables consecuencias á que por una estremada y reparable morosidad pudieran dar lugar. Palma 22 de enero de 1855.—P. S.—Federico Robles.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 9 del actual y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento Constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1.ª N.º 2398 100 duros. 2.ª 7087 50 idem. 3.ª 3697 25 idem. 4.ª 881 15 idem. 5.ª 2808 10 idem. 6.ª 2222 5 idem. 7.ª 6688 5 idem.

- 8.ª 3279 5 idem. 9.ª 2434 5 idem. Aproximacion anterior al premio 1.º 2397 4 idem. Aproximacion posterior al premio 1.º 2399 4 idem. Aproximacion anterior al premio 2.º 7086 2 idem. Aproximacion posterior al premio 2.º 7088 2 idem. En esta rifa se han despachado 7530 cédulas.

Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Iltre. Cuerpo. Palma 22 de enero de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- Dia 21. De Barcelona en 16 horas vapor Barcelona, cap. Medinas, con 34 pas., géneros y balija. De Alicante en 3 dias laud Joven Victoria, de 55 ton., pat. Juan Bautista Delmas, con trigo. De Iviza en un dia javeque San Juan, de 32 ton., pat. José Ruiz, con 2 pasajeros y sal. De Sevilla en 20 dias tartana Carmen, de 54 ton., p. Antonio Roselló, con trigo y efectos. Dia 22. De Valencia en 2 dias laud San José, de 28 t., pat. Juan Roca, con 3 p., carneros y vino. De Barcelona en 5 dias javeque Soledad, de 31 ton., pat. Bartolomé Sorá, con 6 pasajeros, lastre y efectos. De Cullera en 4 dias laud Maria, de 33 ton., pat. Miguel Bauzá, con un pasag. y arroz. De id. en id. id. San Cayetano, de 45 ton., pat. Salvador Pol, con 4 pasajeros y arroz. De Alicante en 4 dias laud Pamela, de 28 ton., p. Andres Felani, con un pas. y carneros. De id. en id. id. Pamela, de 29 ton., patron Francisco Tous, con un pas., vino y carneros. De Vilajoyosa en 4 dias laud Anita, de 8 toneladas, patron Vicente Ballester, en lastre. De Iviza en 2 dias javeque San Juan, de 31 ton., p. Juan Torres, con 17 pas., sal y balija.

IDEM DESPACHADAS.

- Dia 22. Para Denia laud San Cayetano, de 37 ton., patron Juan Enseñat, en lastre. Para Mahon javeque S. Antonio, de 13 ton., pat. Rafael Ribas, con 2 pasag., vino y efectos. Para Barcelona vapor Mallorca, capitan Estade, con 20 pas., cerdos y balija.

AVISOS.

ALMONEDA.—LA HAY DE MUEBLES en la calle de Carazas, número 18.

AGRICULTURA Y HORTICULTURA. Se avisa al público que en la calle de la calle de la Cofradía de San Miguel núm. 16 se halla de venta una coleccion de árboles frutales, como son, perales, almendros, nogales, sangüesas, groselleros, etc., como tambien rosales, claveles listados y bulbos de dahlías, cuyos artículos salen del establecimiento de los señores Burdín de Chamberi.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO un alfiler de diamantes que forma un ramillete, que se perdió el domingo próximo pasado desde el estanco mayor al paseo del Borne y quiera devolverlo acuda á esta imprenta donde darán razon y gratificarán el hallazgo.

SEMILLA DE GUSANOS DE SEDA, valenciana y de la China de superiores calidades se hallará en la tienda de Juan Amet esquina en las Copiñas.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES, su capitan don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 24 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santa Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.